Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA), febrero quince (15) de dos mil veintitrés. (20232)

Proceso:	SUCESION INTESTADA DE GIOVANY DE JESUS PEREZ BORRE.
Demandante:	GIOVANNY DE JESUS PEREZ PADILLA y Otro.
Radicado:	05250-31-84-001-2022--00083-00
Sustanciación	Nro. 032 de 2022.

Vista la constancia secretarial que antecede, vencido el término del emplazamiento efectuado por la página de emplazamientos del Consejo Superior de la Judicatura, vencido igualmente el término con que contaban los emplazados quienes no comparecieron, deviene proseguir con el trámite de este asunto.

En consecuencia, se cita a los interesados a la audiencia de que trata el art. 501 del CGP, es decir, la audiencia de inventarios y avalúos.

A esta diligencia deberán acudir los interesados reconocidos en el proceso y los que se crean con derecho previa acreditación, aportando la relación de activos y pasivos por escrito, también podrán concurrir las personas que tengan créditos en contra del causante

La audiencia se evacuará el día **17 de abril de 2023 a las 9:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ